

INFORME DE COMISARIO

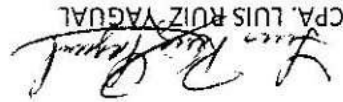
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FAPLACA S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la Ley de Compañías y de la Resolución 92.140013, Expedida por el Superintendente de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicado en el R.O. # 44 del 13 de octubre del mismo año, elevo ante ustedes el informe anual de labores correspondiente al Ejercicio Económico 2019

Siguiendo los alineamientos del Artículo 1 de la mencionada Resolución, condiciono este informe a los siguientes puntos:

Comparando las cifras correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio económico la compañía no presenta movimiento alguno, cabe indicar que los movimientos contables están llevando bajo los principios de Contabilidad de general aceptación, y bajos lineamientos que nos obliga las normas Ecuatorianas (NEC) y las normas (NIIF), podemos observar que en este periodo económico se han obtenido resultados esperados para el año 2019, por lo tanto los objetivos trazados por la dirección empresarial no se ha cumplido, esperando que el próximo ejercicio económico la compañía mejore en su situación financiera contable

Atentamente


CPA. LUIS RUIZ YAGUAL
C.I # 0910017128
COMISARIO